



Por medio del cual se crea el “**Sistema Institucional de Posgrado**” en la Universidad Católica de Manizales

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la VISIÓN INSTITUCIONAL de La Universidad Católica de Manizales, expresa ser una comunidad académica de Alta Calidad que gestiona el conocimiento e incursiona en nuevos campos del saber con proyección internacional, sentido social y empresarial y compromiso eclesial.
- b. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 considera el Posgrado como horizonte estratégico contributivo al logro de la Acreditación Institucional.
- c. Que la Institución reconoce su tradición académica, en cuanto recorrido de 18 años construyendo proyecto de formación avanzada.
- d. Que existen antecedentes normativos en la Institución relacionados con la organización y gestión del posgrado.
- e. Que la Universidad es consciente del valor estratégico del Posgrado como desafío de las políticas nacionales de educación superior y los debates que se han venido originando en la comunidad académica internacional.
- f. Que la Universidad Católica de Manizales viene participando de las discusiones y escenarios nacionales e iberoamericanos sobre el posgrado, para jalonar el Posgrado de Alta Calidad e internacional, en la UCM.
- g. Que los programas de posgrado en la Universidad, dado el crecimiento que han tenido y los desafíos de alta calidad, requieren legitimar la dirección de posgrado como instancia de la Vicerrectoría Académica, en la orientación, fomento, estímulo y evaluación del Posgrado.
- h. Que la Comisión Institucional de Posgrado, en sesión del 19 de octubre del 2012 y el Consejo Académico del 23 de octubre 2012, emitieron concepto favorable al documento: Sistema Institucional de Posgrado, presentado por la Dirección de Posgrado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el “Sistema Institucional de Posgrado” en la Universidad Católica de Manizales, en los siguientes términos:

CONCEPTO

El Sistema Institucional de Posgrado UCM es el conjunto articulado de conceptos, políticas, normas, organización, procesos y criterios que potencian, dinamizan y fortalecen los principios y fundamentos para la gestión académica, investigativa y administrativa de los programas de especialización, maestría y doctorado.



ENFOQUE TEÓRICO

Gestión del Conocimiento potenciador de la formación, generación, asimilación, distribución y redistribución del conocimiento, para perfilar la construcción de comunidad académica de alta calidad.

NATURALEZA

El Sistema Institucional de Posgrado está concebido en el marco del Proyecto Educativo Universitario, resignifica el saber y la experiencia acumulada que en esta materia ha construido la Institución, y se visibiliza en claves de lectura que la comunidad académica y los organismos rectores de la educación superior a nivel nacional e internacional vienen debatiendo y orientando para poner al Posgrado como desafío de formación y conocimiento de alto nivel (perspectiva de Acreditación)

PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE POSGRADO

- Contribuir al logro de la misión institucional a partir del fortalecimiento y consolidación de los programas de posgrado, en sus componentes misionales universitarios: Docencia, Investigación, Proyección Social.
- Generar capacidades institucionales para garantizar condiciones de alta calidad en la creación y desarrollo de los programas de Posgrado.
- Aportar en el proceso de mejoramiento permanente de la calidad integral de la institución y en particular la de sus diferentes programas académicos.
- Ofrecer un marco común a nivel conceptual, de organización, gestión, evaluación y seguimiento de los programas de Posgrado que en marco de PEU y el PDI vigentes le otorgue identidad al Posgrado UCM.
- Promover la articulación de los procesos misionales de docencia, investigación, proyección con los programas de pregrado, posgrado y la educación continuada.
- Definir criterios institucionales de referencia para el seguimiento y evaluación del quehacer curricular de los posgrados en la Universidad en el marco de los estándares internacionales y los indicadores nacionales de alta Calidad orientados por el CNA.
- Fomentar la investigación curricular en el Posgrado como soporte para el fortalecimiento y desarrollo del quehacer curricular de la Universidad.
- Convocar el "programa de investigación" como figura emergente de organización y gestión de la investigación en el Posgrado.
- Dinamizar e incentivar la construcción de comunidades académicas.
- Fortalecer la participación institucional en redes académicas y organismos locales, regionales, nacionales e internacionales, de carácter estatal, empresarial, científico, social y comunitario.
- Establecer y consolidar relaciones en orden administrativo y logístico con el Sistema Institucional de Investigaciones, Sistema de Proyección Social e Internacionalización.

ESTRUCTURA

Núcleo Identitario UCM: Polo atractor y fuente que encarna los atributos del Posgrado en cuanto rasgos de identidad institucional que emanan del Carisma Congregacional y el PEU.

Plano de Comprensión: Conjunto de conceptos y criterios fundamentados en el enfoque de "gestión del conocimiento", que orientan la formación y producción de conocimiento de los programas de Posgrado en la Universidad.

Plano de organización: Referido a la naturaleza, estructura orgánica y las relaciones funcionales de la Institución que apoyan la gestión académica y administrativa del Posgrado.



Plano de Gestión Académica y Administrativa: Conjunto de criterios, estrategias y pistas para el desarrollo de procesos académicos y administrativos del Posgrado.

Plano Prospectivo: Plano indicativo para la construcción de escenarios de futuro del Posgrado en la Universidad.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.

Componente Normativo: el componente normativo, en cuanto conjunto de jurídicas institucionales, es transversal en el sistema institucional de posgrado; en los anexos se relaciona las normas nacionales e internas.

ARTICULO SEGUNDO: el Sistema Institucional de Posgrado será liderado por la Dirección de Posgrado, en cuanto es la instancia de la Vicerrectoría Académica encargada del direccionamiento, fomento, gestión y evaluación del posgrado en programas de especialización, maestría y doctorado, modalidad presencial, virtual y a distancia.

ARTÍCULO TERCERO: Los asuntos relacionados con la docencia, el currículo, la investigación, la proyección social, la internacionalización, la organización administrativa, y los criterios de gestión académica y administrativa del posgrado están contemplados en el documento marco: **Sistema Institucional de Posgrado.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Manizales, 25 de octubre de 2012

H. Gloria del C. Torres B. sp.

Magistra Hermana. GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

sp. Ana Belén Prada Macías

Licenciada Hermana. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General